



Buenos Aires, 23 de Septiembre de 2013

**RES. PRESIDENCIA N° 948 /2013**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 19227/13, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Actuación CM N° 19227/13, la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8, Dra. Natalia Molina solicita prorrogar, a partir del 31 de agosto de 2013, los interinatos de los agentes Mariano Javier Camblong, Santiago Rubén Barabani y Franco Cabrera en los cargos de Secretario, Prosecretario Coadyuvante y Prosecretario Administrativo, respectivamente, en el Juzgado a su cargo.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos, que se pronunció mediante Dictamen N° 323/2013, informando que el agente Mariano Javier Camblong se desempeña actualmente como Secretario interino en el mencionado Juzgado, conforme el Art. 1° de la Resolución Presidencia N° 597/2013, con motivo de la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida al agente Roberto Néstor Maragliano.

Que, la Dra. Molina solicita la prórroga del interinato en virtud de la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida al agente Maragliano, conforme Res. Presidencia N° 817/2013 y hasta su efectiva reincorporación.

Que el agente Santiago Rubén Barabani revista como Prosecretario Coadyuvante interino en el citado Juzgado, conforme el Art. 2° de la Res. Presidencia N° 597/2013 mientras se extienda la promoción interina del agente Camblong.

Que el agente Franco Cabrera revista en el cargo de Prosecretario Administrativo interino en el mencionado Tribunal, conforme el Art. 3° de la Res. Presidencia N° 597/2013, mientras se extienda el pase y promoción interina del agente Joan Manuel Piñol y/o mientras dure la promoción interina del agente Barabani; lo que primero ocurra.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que mediante Memo PRES. CAFITIT N° 999/2013, el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar, a partir del 31 de agosto de 2013, lo dispuesto en el art. 1° de la Resolución Presidencia N° 597/2013, por lo que el agente Mariano Javier Camblong (Legajo N° 1441), continuará desempeñándose en el cargo de Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8, con carácter interino, mientras se extienda la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida al agente Roberto Néstor Maragliano y hasta su efectiva reincorporación.

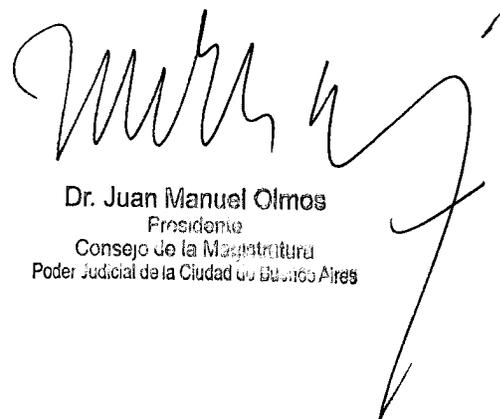


Art. 2º: Prorrogar, a partir del 31 de agosto de 2013, lo dispuesto en el art. 2º de la Resolución Presidencia N° 597/2013, por lo que el agente Santiago Rubén Barabani (Legajo N° 1571), continuará desempeñándose en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8, con carácter interino, mientras dure la promoción interina del agente Mariano Javier Camblong.

Art. 3º: Prorrogar, a partir del 31 de agosto de 2013, lo dispuesto en el art. 3º de la Resolución Presidencia N° 597/2013, por lo que el agente Franco Cabrera (Legajo N° 1463), continuará desempeñándose en el cargo de Prosecretario Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8, con carácter interino, mientras se extienda el pase y promoción interina del agente Joan Manuel Piñol y/o mientras dure la promoción interina del agente Barabani; lo que primero ocurra.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 948 /2013



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires